



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA

Administración

PADRON 2º SEMESTRE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA 2025

PADRON 2º SEMESTRE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA 2025

Vistos los padrones correspondientes a los precios públicos, tasas e impuestos de cobro periódico por recibo que más abajo se expresan.

Resultando que los mismos han sido formados por la correspondiente oficina gestora sobre la base de las declaraciones de alta, baja, rectificación y modificación presentadas por los contribuyentes y de los datos aportados por el propio Ayuntamiento y otras administraciones.

Teniendo en cuenta la modificación de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, sobre el Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, (BOJA Nº 251 de 30-12-2024), por el que se incrementa las tarifas del canon de mejora del agua para el año 2025.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar los siguientes padrones de 2º semestre 2025 de Agua, basura y alcantarillado.

CONCEPTO	CUOTA TRIBUTARIA	IVA	Nº recibos
BASURA INDUSTRIAL	559,23		21
BASURA DOMESTICA	16.097,40		660
ALCANTARILLADO	2.168,04		812
CUOTA MINIMA DE AGUA	11.286,80	1.128,68	812
CONSUMO DE AGUA	78,75	7,88	812
CANOM MEJORA (cuota fija)	6.333,60	633,36	812
CANON MEJORA (c. variable)	1.226,03	121,74	812

Segundo. - Exponer el expediente al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de que no se presenten reclamaciones.

El anuncio de exposición se publicará en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. - Remitir al Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada.

En La Peza, a fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

Fdo. Álvaro Huertas Santiago